



Exmo. Sr. Fuimos nombrados Diputados propietarios á la Legislatura de este Estado por los partidos de Hidalgo, Jicotencal, y Santa Barbara, y como tales hemos fungido desde que la misma Honorable Asamblea se instaló. Reconocidos á la confianza con que se nos honró, juramos cumplir con los deberes que aquella nos impuso, y nuestros deseos han sido únicamente trabajar por la felicidad pública del Estado, por la concordia entre sus habitantes de cualquiera clase y condicion que fuesen, y por que la dulce paz nos brindase con su saludable y benéfico influjo, mientras el Soberano Congreso general ocupado de nuestra regeneracion politica, ponía el sello á las esperanzas de la Nacion que han sido depositadas en la ilustrada sabiduria de los dignos ciudadanos que lo componen. Desgraciadamente *Sr. Exmo.* han sido burlados nuestros deseos, pues cuando nos persuadiamos que todos nuestros compañeros se hallarian poseidos de los mismos principios hemos sido dolorosamente testigos que la mayoría de ellos, pretenden de solo sembrar la zisaña que debería cortar hasta por la raiz. Asi se deja vér por la conducta que ha observado hasta aqui, y de que brevemente haremos una reseña á V. E. con el objeto que indicaremos al concluir.

Pocos dias despues de verificada la instalacion de la Augusta Asamblea, declaró esta escogido á un Diputado propietario de su encargo, por que el gobierno había solicitado su permiso, para ocuparlo en un empleo de nombramiento del mismo. Era pues llegado el caso de que conforme á la constitucion fuese llamado el Suplente, y cuando despues de algunos dias uno de los que subscriben hizo proposicion al efecto, se le hizo correr trámites que en nuestro humilde concepto, no mere-

cía, supuesto que estando ya imposibilitado el propietario, era fuera de duda que por una providencia economica del mismo, debía decirse que concurriese dicho Suplente. Desde luego conocimos que una medida tan sencilla y que se retardaba sin necesidad alguna, envolvia miras que podrían desenvolverse en lo sucesivo; y en efecto no tardó mucho sin que se manifestaran en una representacion que suscrita por algunos despreciables individuos, decian de nulidad de la eleccion de este partido, á que puntualmente correspondía el Suplente de que hablamos. Motivos poderosos hay para creer que nuestros compañeros estan de acuerdo en esto, y el principal es, el de que sin declarar imposibilitado otro Diputado propietario, aprobó sin retardo otra proposicion que se hizo para llamar al Suplente, la cual ha sido obsequiada, habiendo recibido á este sin presentar su credencial, que és, se puede decir, el pasaporte legal que hay para ocupar asiento en el Congreso.

Hacia algunos dias que se susurraba que en esta capital se trasaban planes para inutilizar á algunos individuos del Congreso, y estorbar que otros tomasen asiento en el; y esto se ha verificado ya en la nulidad estemporanea que se ha dicho de las elecciones de esta capital, y en otra que nuevamente han hecho algunos vecinos de Jicotencal, pretendiendo que tambien sean nulas aquellas; pero tan identicas en el modo y forma de pedir que el menos avisado conocerá que la misma mano que anduvo aqui, anduvo allí; y no será extraño que mañana se presenten pidiendo igual declaracion respecto de las de los partidos de Hidalgo y Santa Barbara, cosa que por cierto nos es dado esperar, supuesta la decision en que conocemos estan nuestros compañeros para dar gusto á cuatro facciosos de la capital

que son los que regentean estas peticiones.

Podriamos hacer algunas observaciones sobre las consecuencias que esta conducta debe ocasionar, pero conociendo que en esto ofenderiamos el buen sentido de V. E. nos abstenemos dejando á su consideracion las que brotan de hechos que de luego á luego testifican nuestros anteriores asertos. Omitimos tambien, por que seria estendernos demasiado, el manifestar á V. E. muchas otras infracciones que se han cometido, y que ya no es posible autorizar con nuestra presencia; concluyendo con manifestarle que por estas razones nos hemos retirado del congreso decididos á no volver á concurrir á él, suplicandole que al manifestarlas al Supremo Gobierno, si asi lo determina V. E. tenga la bondad de asegurarle que solo el deseo de conservar la concordia nos ha hecho separarnos de la Legislatura, considerando que de continuar en ella resultaria un semillero de males que nos hemos visto en el caso preciso de evitar por este medio, que si no es el mas seguro y prudente, si es el unico que ha estado á nuestro alcance para dar un testimonio á los pueblos que nos nombraron, que sólo deseamos la paz y su felicidad.

Dios y Libertad. Ciudad Victoria, Octubre 6 de 1835. 12.º
&c. José Guadalupe de Samano.
—Juan Reyna. Santiago Sepulveda.

CONTESTACION.

Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Con harto sentimiento he visto la nota oficial de V. S. S. de esta fecha, y robo á mi dolor estos instantes por si aun es posible evitar el escandaloso trastorno que asoma y acaso puede ser trascendental al sosiego en que se hallan todos los pueblos del Estado.

Como V. S. S. han estado en lo interior del Congreso y han podido ser fieles observadores de sus movimientos, debo descansar en la fidelidad de los hechos que esponen en su comunicacion de hoy; mas á pesar de la confianza á que son acreedores los dignos Diputados que eligieron los púeblos para velar en su conservacion y que en las actuales circunstancias nada se alterase, cuando de un dia á otro se espera el cambio político tan deseado de la Nacion, quisiera sin embargo persuadirme que las causas en que fundan V. S. S. la resolucion de retirarse á sus hogares, quizá no serán tan graves que obliguen á tomar un partido tan decisivo. Es propio de las asambles legislativas sufrir ciertas oscilaciones que no nacen de un espíritu hostil, sino de aquel ardor que se engendra naturalmente del choque de los debates, y este ardor puede calmarse, y se calma las mas veces con solo diferir las discusiones, ó con las medidas templadas que no tocan en extremos. Y esto es lo que yo creo habrá podido suceder en las materias de que se ha ocupado el Honorable Congreso.

No sabré manifestar á V. S. S. en su verdadero tamaño todo el pesar que ha caido sobre mi corazon con la desagradable noticia que se sirven comunicarme, y que segun entiendo de su misma nota oficial, han puesto ya en ejecucion. Parece que una estrella fatal preside á las ocasiones en que ya por voluntad de los Pueblos, ya por el orden establecido en la Constitucion soy llamado á encargarme de los destinos del Estado: y no necesito de ser mas esplicito para que V. S. S. puedan valorar todo el peso de esta observacion. Ella me obliga á intervenir, á interceder y aun á suplicar si es necesario con el mas vivo encarecimiento, tengan V. S. S. la bondad de no insistir en su determinacion, y que renazca la paz y que todo sea union y concordia en el Congreso. El bien del Estado asi lo exige, asi lo manda imperiosamente el ejemplo de moderacion que debe darse á los Púeblos, tan eficaz por si solo cuan-

do los primeros poderes ofrecen este modelo de imitacion. ¿Que se diria de esta intempestiva disolucion del Congreso despues de haberse instalado venciendo dificultades?

Permitanme V. S. S. esperar de su buen juicio y acreditado amor al orden, que no será desoída la voz de mi mediacion para que no se interrumpan las sesiones del Honorable Congreso por falta de número, ni vacile la tranquilidad del Estado en momentos tan criticos.

Sirvanse V. S. S. aceptar estos sentimientos en contestacion á su oficio de hoy, como un testimonio de mi interes en procurar la reconciliacion y mejor inteligencia entre los individuos de la Honorable Legislatura.

Dios y Libertad. Ciudad Victoria Octubre 6 1835.—José Antonio Fernandez.—Francisco Villaseñor, Oficial mayor.

Escmo. Señor.—Son en efecto muy poderosas las razones que V. E. se sirve manifestarnos en su respetable nota de esta fecha para persuadirnos de la necesidad que hay de que se continuen las sesiones de la Legislatura, que por nuestra seperacion se han suspendido el dia de hoy, segun lo comunicamos á V. E.

En debida contestacion estamos en el caso de patentizar á V. E. que cuando nos decidimos irrevocablemente á dejar los asientos que ocupabámos, fue despues de discurrir sobre los resultados que pudieran sobrevenir y que no se han ocultado á la juiciosa penetracion de V. E. mas como á pesar de esto, pesan mas las razones que adoptamos al separarnos, parece que subsistiendo estas, no debemos traicionar las miras de los partidos que nos votaron, creyendo sin duda que nuestros principios no debian ser otros, que velar el orden y tranquilidad, supuesto que las circunstancias nos han colocado en la difícil posicion de no podernos dedicar á otra cosa. Asi es que como en nuestra opinion, la concordia y la paz que actualmente disfrutamos seria destruída con el germen inagotable de discordia que se pretende sembrar

por la mayoría del Congreso, á que se seguirian persecuciones y venganzas que nosotros estamos muy distantes de autorizar con nuestra permanencia; suplícamos á V. E. se sirva persuadirse que aunque su mediacion nos es muy respetable, no se crea la desairamos, si insistimos en la idea que le tenemos comunicada en nuestra primera comunicacion que atentamente reproducimos: agregando que siendo los dos primeros suscritos los secretarios del Congreso, V. E. dispondrá lo que crea conveniente para seguridad del archivo que, aunque no hemos recibido por inventario, ha estado bajo nuestra responsabilidad, de la que rogamos á V. E. nos exonere mandandolo intervenir ó asegurar.

y Sirvase V. E. admitir las protestas mas verdaderas de nuestra particular consideracion.

Dios y Libertad. Ciudad Victoria, Octubre 6 de 1835.—José Guadalupe de Samano.—Juan Reyna.—Santiago Sepúlveda.



CIUDAD VICTORIA

IMPRESO POR EL C. MAUEL BANGS.

